

# ALIANZA DEL MUTUALISMO DE AMÉRICA

## RESEÑA INSTITUCIONAL



### Sobre la Alianza del Mutualismo de América

---

La Alianza del Mutualismo de América (AMA) es una asociación civil cuyo fin es difundir, defender, consolidar y expandir los principios del mutualismo en el continente americano.

Fue creada en 1987 en Buenos Aires y en 2004 trasladó su sede a Montevideo donde, con fecha 1º de febrero de 2006, obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos por parte de las autoridades nacionales competentes.

Agrupando Confederaciones, Federaciones, Uniones e Instituciones de carácter nacional, regional y sectorial compuestas por entidades de segundo o tercer grado sustentadas en los principios del mutualismo, relacionadas en términos generales con actividades de desarrollo social, a saber: la seguridad y la previsión social, la cultura y la educación, el turismo y la recreación, el deporte, la defensa del consumidor y el cuidado del medio ambiente.

A lo largo de su existencia la AMA ha procurado constituirse en un espacio para la creatividad y el diálogo, para aprender y crecer, y por esa vía propender al avance de la tarea solidaria del Mutualismo.

La AMA afirma el papel primordial de la Mutualidad frente a las necesidades sociales imperantes en Latinoamérica y compromete todos sus esfuerzos para el logro de los objetivos que se imponen a las sociedades de principios del siglo XXI para el logro del bienestar común.



### Principios

---

La AMA, así como sus miembros, adhiere a los principios que históricamente han conformado la matriz filosófica del Mutualismo: solidaridad, democracia, libertad, igualdad, independencia y ausencia de lucro.

#### ■ **La solidaridad**

Es el principio básico del Mutualismo puesto que en él se sustenta la formación de un tipo de organización que se funda en la reciprocidad de servicios entre los asociados, que a través del compromiso común y la acción recíproca procuran los beneficios de la combinación del ahorro y la asociación para afrontar un riesgo determinado.

#### ■ **La democracia**

La dirección y administración de las mutuales están a cargo de los propios socios, quienes delegan solo en parte su poder en los órganos directivos estatutarios. La Asamblea de Socios es la suprema autoridad de la mutual y el control democrático de su funcionamiento se ejerce a través de la elección por sufragio de las autoridades.

#### ■ **La libertad – adhesión voluntaria**

A una mutual se adhiere solo quien así lo desea en función de sus propias convicciones y sin otra restricción que las establecidas por los objetivos de la propia organización.

#### ■ **La igualdad**

Todos los miembros de las asociaciones mutuales tienen iguales derechos.

#### ■ **La independencia – gestión autónoma**

Las organizaciones mutuales son sociedades con fines sociales, no identificadas con ninguna ideología particular. Para el cabal cumplimiento de sus propósitos deben mantenerse al margen de cuestiones político partidarias, religiosas, gremiales y raciales.

En diferentes grados, todos los Estados prevén normativas para el control de su normal funcionamiento pero ello no va en desmedro de la autonomía de la gestión y la independencia con respecto a las autoridades públicas en tanto que organizaciones de la sociedad civil.

#### ■ **La ausencia de lucro**

Aun cuando la organización mutual no persigue obtener ganancias, una gestión más eficiente de los recursos puede arrojar excedentes financieros. Estos no se reparten entre sus miembros sino que se reinvierten de forma que el aumento del capital social se traduzca en la mejora y eventualmente el aumento de los servicios.

La AMA está integrada por organizaciones de segundo y tercer grado que agrupan mutuales. Las mutuales son personas jurídicas de Derecho Privado, cuyos asociados son personas físicas que adhieren a estos principios y que no tienen relación con el capital societario.



### **Misión**

---

El fin prioritario de la AMA es la difusión de los principios mutualistas. Ordenados con este se destacan los siguientes fines subsidiarios:

- La unidad de acción y la integración entre las instituciones miembros sustentadas en los principios mutualistas;
- El desarrollo y la defensa del sistema mutualista en América;
- La concreción de acciones sociales que procuren una mejor calidad de vida para todos los habitantes del continente americano;
- El intercambio de servicios y de experiencias, la capacitación y la educación de la acción y gestión de la actividad mutual;
- La generación de convenios específicos de capacitación, asistencia técnica y asesoramiento;
- La coordinación con las organizaciones internacionales para consolidar la paz, fortalecer la justicia y el bienestar de la población, promoviendo la defensa del género humano contra los distintos flagelos que azotan a la humanidad;
- La representación de sus miembros en los ámbitos internacionales vinculados con sus fines específicos.



### **Actividades**

---

Los medios a través de los cuales la AMA encamina el logro de sus objetivos son:

- Celebrar las asambleas generales y reuniones de sus organismos directivos en cualquier lugar del continente americano, así como organizar cursos, seminarios, congresos o reuniones de capacitación, estudio o investigación sobre asuntos de importancia para el movimiento mutualista;
- Recopilar y ordenar datos sobre el desarrollo del mutualismo en el continente americano y en otros países del mundo, que pueden constituirse en material de base para la edición de publicaciones;
- Crear comisiones auxiliares para estudiar temas específicos y planificar propuestas de desarrollo del mutualismo en el continente y acciones de prevención y promoción de la salud y del desarrollo humano en sus distintas expresiones;
- Apoyar la acción de organismos de financiamiento necesaria para el cumplimiento de sus fines.



## Miembros

---

Actualmente la AMA está integrada por siete organizaciones, representativas en su conjunto de aproximadamente 15 millones de socios mutuales:

- ◆ Associação Brasileira das Entidades Fechadas de Previdência Complementar  
**ABRAPP**
- ◆ Confederación Argentina de Mutualidades  
**CAM**
- ◆ Asociación Comité Nacional Mutualista de la República de Colombia  
**CONAMUTUAL**
- ◆ Federación Argentina de Mutuales de Salud  
**FAMSA**
- ◆ Federación de Mutuales de Servicios de la Seguridad Social de la Ciudad de Bs. As.  
**FEMUSSS**
- ◆ Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento de la Salud  
**GESTARSALUD**
- ◆ Unión de la Mutualidad del Uruguay  
**UMU**



## Integración de la AMA en el contexto internacional

---

La AMA está fuertemente comprometida con la promoción del asociacionismo y la cooperación internacional. En ese sentido desarrolla una estrategia de involucramiento de todos los interlocutores sociales que tienda a reorientar prácticas sociales en busca de mayor equidad y justicia social.

- **Convención General de Cooperación Institucional AMA–AIM** (Asociación Internacional de la Mutualidad). El primer acuerdo se remonta al año 1989 y fue renovado en el año 2005. Dicho acuerdo tiene por objeto, en términos generales, el mantenimiento del contacto en forma permanente y el intercambio de información. Más concretamente, la AMA se comprometió a proporcionar en forma periódica información actualizada acerca de su actividad y la de sus miembros en el continente americano. Por su parte, la AIM asumió el compromiso de participar en la estrategia de desarrollo de las mutualidades en América Latina, que se concretiza en un Plan de Acción de la AMA. Cinco de las entidades que componen la AMA, son a la vez miembros plenos de la AIM.
- **Propuesta de Colaboración AMA–STEP** incluida en el documento *Una estrategia de desarrollo de la mutualidad sobre el continente Sud y Centroamericano* (AMA, AIM, Programa STEP/OIT y representantes mutuales de Argentina, Colombia, El Salvador, México, Nicaragua, Paraguay y Uruguay). Este acuerdo fue firmado el día 21 de mayo de 2005 en Buenos Aires, en ocasión de realizarse el V Encuentro Internacional de Mutuales.
- **Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina** (en acuerdo con la Cancillería del Mercosur): Comisiones *Economía Social y Trabajadores Autogestionados y Salud Internacional*. Su sitio electrónico es <http://www.mrecic.gov.ar/ccsc>.
- **Protocolo de Colaboración Red ACYM** (América Cooperativa y Mutual). La referida Red de reciente creación conjuntamente con el Programa STEP de la OIT, la integra AMA como entidad fundadora junto con la AAC/MIS (Asociación de Cooperativas y Mutuales de Seguros de las Américas) y la IHCO (Organización Internacional de Cooperativas de Salud). Los objetivos de esta red son: fortalecer las sinergias entre los interlocutores sociales, destacar los retos y apuestas internacionales, afianzar las capacidades y las acciones de promoción, compartir información y experiencias, y difundir conocimiento y mejores prácticas; todos los cuales se ordenan al fin último de la extensión de la protección social para todos. Su sitio electrónico es <http://www.acym.net>.

- **Acuerdo de Cooperación AMA–UNIRCOOP AMÉRICAS** (Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos). El acuerdo fue suscrito el 4 de setiembre de 2007 y se sustenta en una declaración de visión común en cuanto al fomento y desarrollo de la economía social y solidaria en la región americana, que debe apoyarse en el intercambio de conocimientos y talento humano a favor del desarrollo sostenible de las Américas, el estrechamiento de la brecha digital y tecnológica y la generación de nuevas formas de construir conocimiento.
- **Convenio de Cooperación AMA–CONAMUTUAL–DANSOCIAL** (Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria de la República de Colombia). Este convenio es el de más reciente concreción por AMA, fue suscrito el 30 de noviembre de 2007 y tiene por objeto adelantar acciones encaminadas a promocionar el mutualismo en Colombia.



## Cómo ser miembro de AMA

---

Organizaciones mutuales de segundo o tercer grado, de carácter nacional, regional o sectorial, pueden solicitar su admisión como **miembros Titulares** de la AMA mediante la presentación de la siguiente documentación:

- ◆ Carta de solicitud de ingreso como miembro expresando su adhesión al Estatuto de la AMA;
- ◆ Copia del acta del organismo competente de la organización solicitante que resuelve ingresar como miembro de la AMA;
- ◆ Dos ejemplares del Estatuto Social, debidamente registrados conforme con las leyes de su país de origen;
- ◆ Última Memoria y Balance aprobado;
- ◆ Lista de miembros acompañada de un ejemplar de sus respectivos estatutos, con el detalle de la masa social representada.

*[Toda la documentación debe estar firmada por Presidente y Secretario de la entidad o persona estatutariamente autorizada, con certificación notarial y legalización. Las legalizaciones deben venir cumplimentadas, pasando incluso por el Consulado Uruguayo correspondiente.]*

Asociaciones mutuales de primer grado, afiliadas o no a estructuras de integración, pueden solicitar su admisión como **miembros Adherentes**.

Instituciones sin fines de lucro, nacionales o internacionales, relacionadas con la promoción y el desarrollo de la seguridad o previsión social, la cultura y la educación, el desarrollo social, el turismo, la recreación, el deporte, la defensa del consumidor, el cuidado del medio ambiente, así como entidades u organismos públicos pueden gestionar su admisión como **miembros de Apoyo**.

En los dos últimas categorías, las incorporaciones deben ser estudiadas caso a caso por el Consejo Directivo, previa presentación de una carta formalizando la solicitud y eventualmente la documentación complementaria que se estime pertinente.

MONTEVIDEO, República Oriental del Uruguay, abril de 2008.



AMA

Alianza del Mutualismo de América

Paysandú 941 Piso 6 oficina 4

11.100 Montevideo – Uruguay

Telefax: + 598 2 900 1741

Correo electrónico: [mutualidad@umu.com.uy](mailto:mutualidad@umu.com.uy) ◆